**0833-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con cincuenta y tres minutos del veintidos de diciembre de dos mil veintidos.

Acreditación de nombramientos en el cantón ESCAZÚ, provincia de SAN JOSE, por el partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE, en virtud de las renuncias de los titulares.

Mediante la resolución n.º 0433-DRPP-2022 de las 08:58 horas del 25 de octubre del año 2022, este Departamento le indicó al partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE que, las estructuras del cantón de ESCAZÚ, de la provincia SAN JOSE, <u>no presentaban inconsistencias</u>, por ende, se encontraban completas.

En fecha 12 de diciembre del año 2022, la agrupación política celebró en el cantón de Escazú una nueva asamblea –de forma presencial-, la cual cumplió con el quórum requerido por ley para sesionar, con el fin de realizar las sustituciones de Mónica del Carmen Bautista Céspedes, con cédula de identidad n.º 115820726; Pablo Andrés Céspedes Solís, cédula de identidad n.º 110400535; Ana Virginia Altamirano Solís, cédula de identidad n.º 108220902 y; Javier Antonio Ramírez Araya, cédula de identidad n.º 108160453, a los cargos que ostentaban con el partido político aludido en el cantón y la provincia de cita; designándose en ese acto a: Joshua Hernández Marín, cédula de identidad nº 110900556; Paulina Mayela Marín Fonseca, cédula de identidad nº 104820063 y; Silvio José Gómez Lugo, cédula de identidad nº 106900034; como delegados territoriales propietarios, en virtud de las renuncias referidas, las cuales, una vez realizado el estudio de rigor, fueron debidamente tramitadas por este Departamento mediante el oficio DRPP-2535-2022 de fecha 21 de diciembre de 2022.

Según lo expuesto, y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura designada por el partido de cita queda integrada <u>en forma incompleta</u> de la siguiente manera:

## PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN ESCAZÚ

## **COMITÉ EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
106840777	RENATO QUESADA CARVAJAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
108160453	JAVIER ANTONIO RAMIREZ ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
108440810	SHEILA LIZANO VARGAS	TESORERO PROPIETARIO

115820726	MONICA DEL CARMEN BAUTISTA CESPEDES	PRESIDENTE SUPLENTE
108220902	ANA VIRGINIA ALTAMIRANO SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
110400535	PABLO ANDRES CESPEDES SOLIS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA** 

Cédula Nombre Puesto

106270008 IVAN EUGENIO MENA RIOS FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS** 

Cédula Nombre Puesto

110900556JOSUA HERNÁNDEZ MARÍNTERRITORIAL106840777RENATO QUESADA CARVAJALTERRITORIAL104820063PAULINA MAYELA MARÍN FONSECATERRITORIAL106900034SILVIO JOSÉ GÓMEZ LUGOTERRITORIAL

Observación: Tome en consideración el partido político, que, se encuentra pendiente de designar un delegado territorial propietario, el cual deberá cumplir con el principio de paridad de género, sea, deberá ser del sexo femenino, así como, cumplir con el principio de inscripción electoral.

Se recuerda, además, que, los nombramientos acreditados en este acto, tendrán vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, <u>hasta el 1</u> de diciembre de 2025, fecha en que vencerán sus estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n.° 284-2019, partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE

Ref., No.: G5145, <u>\$5155-2022</u>